



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004020

Res. 2573/2024

Montevideo, 7 de junio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa, por la cual comunica la situación ocurrida durante el Acto de designación del área 112, realizado el 15/05/2024, en virtud que fue cargado por error el escalafón de derechos emergentes, el que fue designado;

RESULTANDO: que la Prof. María Alejandra GARCÍA ICARDO presenta reclamo por verse afectada, en virtud que las horas que le correspondían fueron tomadas por un Profesor con derechos emergentes. Consultado el Inspector SERRA, confirmó que fue un error ya que el área 112 no es área de emergentes;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Técnica de Gestión Educativa sugiere que se deje sin efecto la designación del área 112, realizada el 15/05/2024, de acuerdo a lo informado ut supra;

II) que esta Dirección General estima pertinente anular el citado acto y autorizar una nueva convocatoria;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

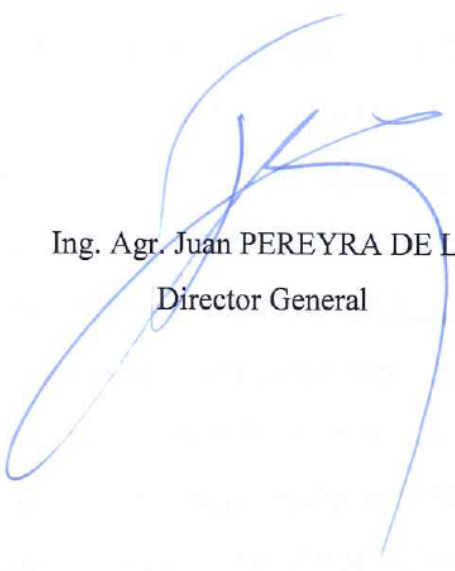
- 1) Anular el Acto de designación del área 112, realizado el 15/05/2024.
- 2) Encomendar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa convocar el nuevo Acto de elección/designación de horas del área mencionada.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección

y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga a la Dirección Técnica de Gestión Educativa a efectos de dar cumplimiento al Numeral 2) del presente Acto administrativo. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General
SS/vp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General